



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. LAURA PILAR DIAZ UGAS
Secretaria General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

29 DIC. 2011

Resolución Presidencial

Instituto Nacional Penitenciario N° 928-2011-INPE/P

Lima, 29 DIC. 2011

VISTOS, el Oficio N° 1321-2011-INPE/09 de fecha 21 de diciembre de 2011, de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional Penitenciario y el Oficio N° 352-2011-INPE/09.03.02 de fecha 13 de diciembre de 2011, del Equipo de Almacén y Control Patrimonial de la Unidad de Logística del Instituto Nacional Penitenciario, sobre la donación efectuada por Entidad Privada; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 1321-2011-INPE/09 de fecha 21 de diciembre de 2011, la Oficina General de Administración del Instituto Nacional Penitenciario solicita formalizar la donación efectuada por Entidad Privada a favor de la Oficina Regional Lima, para lo cual eleva los documentos correspondientes;

Que, con Oficio N° 352-2011-INPE/09.03.02 de fecha 13 de diciembre de 2011, el Jefe del Equipo de Almacén y Control Patrimonial de la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración considera pertinente aceptar la donación efectuada por la UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS a favor del E.P. Virgen de Fátima de la Oficina Regional Lima del Instituto Nacional Penitenciario, a la vez indica haber verificado la documentación sustentatoria de la donación contenida en el Acta de entrega s/n realizada el 11 de mayo de 2011, siendo registrada en el Almacén de la Oficina Regional Lima con la Nota de Entrada a Almacén (NEA) 000042 2011 de fecha 18 de octubre de 2011 y distribuido a favor de los internos militares del E.P. Virgen de Fátima según el Pedido de Comprobante de Salida (PECOSA) N° 2260 2011 de fecha 19 de octubre de 2011, consistente en : **dos (02) EQUIPOS DE CÓMPUTO por un valor total de S/4,692.66 (CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTIDOS CON 66/100 NUEVOS SOLES);**

Que, el artículo 54° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, dispone que: "La aceptación de la donación, previa evaluación de los documentos presentados y emisión de un informe técnico - legal, se efectuará por Resolución de la autoridad administrativa de la entidad beneficiaria (sic)";

Que, mediante Informe N° 0322-2011-INPE/08-KAC de fecha 27 de diciembre de 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que de conformidad con lo establecido en el Artículo 54° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. LAURA PILAR DIAZ UCAS
Secretaria General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

29 DIC. 2011

Nacional de Bienes Estatales, corresponde al Instituto Nacional Penitenciario aceptar la donación efectuada por la UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS a favor del E.P. Virgen de Fátima de la Oficina Regional Lima del Instituto Nacional Penitenciario;

Que, en consecuencia, es necesario aceptar la mencionada donación, así como autorizar a la Oficina Regional Lima el registro contable de la misma, debiendo registrarlo en sus Estados Financieros del Ejercicio Presupuestal del año 2011;

Estando a lo solicitado por la Dirección de la Oficina Regional Lima, Equipo de Almacén y Control Patrimonial de la Unidad de logística, contando con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 654 Código de Ejecución Penal, Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS y Resolución Suprema N° 170-2011-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, la donación de: **dos (02) EQUIPOS DE CÓMPUTO por un valor total de S/.4,692.66 (CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTIDOS CON 66/100 NUEVOS SOLES)** cuyo desagregado se muestra en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional Lima del Instituto Nacional Penitenciario el registro contable de la donación señalada en el artículo 1° de la presente Resolución, de acuerdo al valor desagregado que se detalla en el citado Anexo N° 01.

ARTÍCULO 3°.- AGRADECER, a la **UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS,** por la donación efectuada a favor del Instituto Nacional Penitenciario.

ARTÍCULO 4°.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina Regional Lima, Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a la Entidad Privada donante y a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

JOSE LUIS PEREZ CHADALUPE
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO



ANEXO N° 01

UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS A FAVOR DEL E.P. VIRGEN DE FATIMA
DE LA OFICINA REGIONAL LIMA

NOTA DE ENTRADA AL ALMACEN N° 042-2011 del 18 de octubre del 2011
 PEDIDO DE COMPROBANTE DE SALIDA N° 2260-2011 del 19 de octubre del 2011
 OFICIO N° 1226-2011-INPE/18.04.EL

N°	CANT	DESCRIPCION DE ARTICULO	FECHA DE RECEPCION	PRESENTACION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	01	CPU MARCA DELUXE, MOD: F210BSPSE-F580W, SERIE: N1C1007A-4545, COLOR NEGRO, BUEN ESTADO.	11/05/2011	UNIDAD	1.354,56	1.354,56
2	01	CPU MARCA DELUXE, MOD: F210BSPSE-F580W, SERIE: N1C1007A-4551, COLOR NEGRO, BUEN ESTADO.	11/05/2011	UNIDAD	1.354,56	1.354,56
3	01	MONITOR LCD 18.5 MARCA: LG, MOD: N19741WP, SERIE: 008NDLSDF680, COLOR NEGRO, BUEN ESTADO.	11/05/2011	UNIDAD	882,31	882,31
4	01	MONITOR LCD 18.5 MARCA: LG, MOD: N19741WP, SERIE: 008NDUNDF638680, COLOR NEGRO, BUEN ESTADO.	11/05/2011	UNIDAD	882,31	882,31
5	01	TECLADO PS/2, MARCA GENIUS, MOD: KB-06XE, SERIE: WE0691074611, COLOR NEGRO, BUEN ESTADO.	11/05/2011	UNIDAD	75,01	75,01
6	01	TECLADO PS/2, MARCA GENIUS, MOD: KB-06XE, SERIE: WE0691074612, COLOR NEGRO, BUEN ESTADO.	11/05/2011	UNIDAD	75,01	75,01
7	01	MOUSE USB, MARCA GENIUS, MOD: XSCROLL, SERIE: X71590705876, COLOR NEGRO, BUEN ESTADO.	11/05/2011	UNIDAD	34,45	34,45
8	01	MOUSE USB, MARCA GENIUS, MOD: NETSCROLL 120, SERIE: X66864708326, COLOR NEGRO, BUEN ESTADO.	11/05/2011	UNIDAD	34,45	34,45
MONTO TOTAL					SI.	4.692,66
MONTO TOTAL : CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 66/100 NUEVOS SOLES.						SI. 4.692,66



[Signature]
 LIZ MARINA GRANDEZ IBERICO
 JEFE
 UNIDAD DE LOGISTICA



[Signature]
 EDGARDO ROJAS VEGA
 JEFE
 EQUIPO DE ALMACÉN Y CONTROL PATRIMONIAL

